

brillante ha conseguido el Sr. Lic. Rubio Alpuche.

Yo me propongo principalmente en este estudio examinar la cuestión en sus resultados prácticos, buscando ventajas que compensen las cesiones gratuitas de esa porción de nuestro territorio.

1

Dos son los puntos principales en que se apoyan los partidarios del tratado:

1º Los ingleses han avanzado más allá de los límites que España les señaló: luego seguirán avanzando si no se hace con ellos un tratado que les marque otros límites más extensos.

2º La guerra contra los indios sublevados está sostenida por los colonos ingleses, quienes les proporcionan todas las armas y pertrechos que necesitan para sostener la campaña, y pretenden que lo que hacen los colonos antes del tratado, no lo harán después. Por consiguiente, este tratado va á dar dos magníficos resultados: detendrá á los ingleses hasta la consumación de los siglos en los límites que el nuevo tratado les señala, y además, como ya ninguno venderá á los indios pólvora ni armas de fuego, ni armas blancas que puedan servir para la guerra, el más pequeño esfuerzo del Gobierno de México bastará para concluir con ese cáncer social que tan graves daños ha producido en Yucatán.

Creo que basta consultar un poco la historia, para contestar esos argumentos.

Cuando se celebró el tratado de 1786 en que España hizo concesiones tan amplias á la Gran Bretaña, la primera cumplió religiosamente to-

das sus obligaciones en el tratado estipuladas. ¿Cómo correspondieron los colonos ingleses? El mismo comisionado inglés nos lo va á decir.

«Holava, 14 de Agosto de 1787.—Señor: Acabo de recibir su carta de Ud. de igual fecha que la presente, y suplico á Ud. crea firmemente que con el pesar más doloroso, he visto que la conducta de los habitantes ingleses no está conforme con la buena inteligencia y armonía que corresponde al modo con que Ud. se ha comportado en la negociación que hemos finalmente ejecutado. Puedo asegurar á Ud. que me acordaré con gratitud de la disposición que Ud. ha manifestado en todo tiempo para fortalecer la amistad que felizmente subsiste entre nuestros soberanos. No me es posible exponer excusa alguna tocante á los excesos de que Ud. se queja; pero espero que la humanidad y clemencia que Ud. ha manifestado á aquellos que ha hallado fuera de los límites cortando, los contendrá para que en lo futuro no cometan semejantes excesos; y por lo que respecta á mí, interín recibo los reglamentos para el Gobierno de los súbditos ingleses, puede Ud. contar que continuaré con mis exhortaciones para persuadirles se arreglen á las estipulaciones de la última convención. Repito á Ud. etc.—*Despert.*—Señor Coronel de Grimarest.» («Belice» por Rubio Alpuche, página III)

Todavía más adelante, en 1796, según documentos publicados en el «Fenix» periódico que vió la luz en Campeche en 1849, consta que el visitador Juan O'Sullivan, representante del Gobierno de Yucatán en Belice el año de 1796, apresó varias armas de fuego á unos

pescadores, y les decomisó la pesca que habían hecho fuera de los límites demarcados.

Esto pasaba cuando todavía se conservaba fresca, por decirlo así, la tinta con que se había escrito el tratado en que España hacía concesiones sumamente ventajosas á Inglaterra.

Ni debía esperarse otra cosa, porque tal ha sido casi siempre la historia de la humanidad. En todos los países del mundo el contrabandista busca su interés burlando la vigilancia de su Gobierno con perjuicio de los intereses fiscales de su propia patria. ¿Cómo ha de esperarse que sea más celoso en el cumplimiento de leyes que sólo perjudican á un país extranjero? Los Gobiernos á su vez, que ponen toda su eficacia en perseguir á los que menoscaban el Tesoro público, obran siempre con lenidad cuando se trata de defender el Tesoro ajeno por cumplir únicamente las estipulaciones de un tratado. Sólo así se comprende que el Gobierno de la Gran Bretaña, lamentando el tráfico de armas, pólvora y demás pertrechos de guerra que los colonos de Belice mantenían con los indios sublevados de Chan Santa Cruz, ordenase que se suspendiese ese tráfico durante tres meses. (Proclama de la Reina Victoria, de veinticinco de Julio de mil ochocientos setenta y seis. «Belice» por Rubio Alpuche, página 158.) ¿Hubiera obrado así con tribus que se sublevaran en la India inglesa, si súbditos suyos hubiesen intentado establecer con ellas un tráfico semejante? No debemos esperar por lo tanto que la simple palabra escrita baste para detener á los colonos ingleses contra lo que su propio interés les exige, si la fuerza no viene á apoyar las estipulaciones del Tratado.

Y este es el punto práctico en que debemos fijarnos.

Desde la sublevación de la raza indígena de Yucatán en 1847, ha quedado en completo abandono y casi en completa incomunicación todo el litoral de la bahía del Espíritu Santo y todas las islas pertenecientes á México y vecinas de Belice; pues si bien en 1849 ocupó el Coronel Zetina Bacalar y algunos puntos cercanos, muy pronto, atacado por los indios, se vió estrechamente sitiado, sin poder extender su autoridad fuera de Bacalar, en donde se había hecho fuerte, y á donde habían acudido todos los indios rebeldes, acabando por fin esa campaña con la desocupación de Bacalar y de todos los puntos vecinos. Desde entonces ¿quién ha detenido á los colonos ingleses? ¿por qué sólo han ocupado la isla de Ambergris de tanta importancia en esas regiones para el Gobierno inglés? ¿es acaso por respeto á los tratados? Ya sabemos que los súbditos ó ciudadanos de una nación no se consideran individualmente obligados á respetar lo que sus Gobiernos han establecido. Hay que buscar otra fuente, otra causa á esa detención. Después de más de un siglo que los colonos ingleses han podido establecerse con legítimo derecho como usufructuarios en lo que ellos llaman Honduars Británica, apenas han llegado los súbditos ingleses de raza blanca, pobladores de Belice, á la cifra de 400. ¿Cómo podrán éstos ocupar toda la región abandonada por el Gobierno de México apoderándose hasta de la importante plaza de Bacalar, con un número tan exiguo? ¿Cómo podrían formar establecimientos en esos lugares, temerosos siempre de que un esfuerzo

del Gobierno de México los arroje por la fuerza, sabiendo que entonces no contarían con el apoyo de la Gran Bretaña?

No faltará quien pregunte: ¿y por qué la Gran Bretaña no les ha de dar ese apoyo? La razón es muy sencilla. Los intereses de un puñado de colonos no son bastantes para que la Gran Bretaña quiera verse envuelta en complicaciones internacionales con una Nación como México, que si bien es enteramente débil para resistir las fuerzas de ese coloso de los mares, pudiera verse apoyada por otras Repúblicas de América, y aún por los Estados Unidos del Norte (lo que sería para nosotros mucho más funesto) si con flagrante violación no sólo del Tratado sino de toda justicia y de todo derecho llegase la Gran Bretaña á ocupar el punto importante de Bacalar, que durante luengos años fué residencia de las autoridades españolas encargadas de vigilar el cumplimiento del tratado con que se han amparado los colonos inglese. No sucedió así con el Cayo Ambergris, que no habiendo sido nunca ocupado por España ni México con tenencia material como Bacalar, sino con la posesión virtual de su soberanía, llegó á ser presa fácil para los colonos ingleses (entonces todavía no para el Gobierno Británico) quienes fácilmente lo ocuparon con un puñado de hombres y la han venido explotando hasta nuestros días, sin que haya habido un solo Gobierno que hubiese intentado desalojarlos de ahí. En esas condiciones, y reconociendo el Gobierno de S. M. B. toda la importancia de Ambergris para dominar con absoluta preponderancia la bahía de Chetumal, se ha identificado con sus pocos

colonos, y ha venido á apoyar las pretensiones de éstos, para añadir definitivamente una joya más á la corona británica.

¿Qué perjuicio, me dirán, acarreará entonces á México el actual tratado, si no podemos arrancar esas posesiones á la Gran Bretaña? La respuesta me parece fácil y está apoyada no solamente en sólidos argumentos y en opiniones de patriotas mexicanos, sino en observaciones de ingleses inteligentes, defensores de los derechos de Inglaterra sobre Belice, y conocedores, más que nosotros, de esas colonias, por haber en ellas residido largos años. Los ingleses se preocupan y siempre se han preocupado mucho en todo lo que se refiere á propiedad territorial. Dígalo Inglaterra, dígalo Irlanda, dígalo Escocia en donde casi todo el terreno es propiedad vinculada, que no está sometida á transacción ninguna.

Morris, deseando fomentar y acrecentar la colonia, invita á sus compatriotas á venir á establecerse á ella, y se apoya con insistencia en la estabilidad de los derechos sobre el suelo, y la imposibilidad de que se cambie la situación agraria. Pero como la opinión de un inglés no es bastante para que sus prudentes compatriotas aventuren grandes fortunas, creando importantes fincas agrícolas sobre terrenos cuya propiedad, por muchas ilusiones que quieran hacerse, ninguno de ellos considerara indiscutible, resulta que, según el mismo D. Morris afirma, de un millón doscientos ochenta mil acres de terreno virgen de aluvión, propio para el cultivo, que existen en la colonia, solamente han podido cultivarse diez mil acres. («Belice» por Rubio Alpuche, página 185.)

Los que á las faldas del Vesubio, después de temblores que han sacudido y devastado las comarcas inmediatas, devorando vidas y fortunas, han visto algunos terrenos cultivados por gente atrevida, empujada por la necesidad de buscarse allí el sustento, por carecer en otras regiones de terrenos de su propiedad, admirarán esa prudencia de los colonos ingleses, y sólo se la explicarán por el conocimiento que los colonos tienen de su situación precaria, que solamente afrontan los más atrevidos, ó los más necesitados.

El inglés trabaja para legar á sus hijos una fortuna sólida, y si le es posible, que se perpetúe en su familia, poniéndola fuera de los riesgos de la división y subdivisión de la herencia y aún de la misma prodigalidad de los poseedores. Por eso al llegar á Belice procuran adquirir lo más rápidamente que pueden una fortuna, pero no vienen á establecerse de una manera definitiva, sino con muy raras excepciones. El día en que un tratado les asegure esta propiedad, el día en que las transacciones sobre terrenos puedan hacerse á título definitivo y con todas las garantías que el tratado les otorga, se verá acrecentar esta colonia, reducida hoy á 400 ingleses blancos, y veinte y tantos mil negros, que, aunque súbditos ingleses, no representan por sí nada, por venir al servicio de los 400 colonos blancos y carecer de iniciativa que pudiera ofrecer dificultades al Gobierno de México. Si, como es de temerse, después del tratado se dejasen esas comarcas en el mismo completo abandono en que se han mantenido desde que por la guerra de castas, iniciada en 1847, no han podido los Gobiernos

de Yucatán ejercer allí actos de autoridad, ¿cuál sería el resultado? Que al cabo de algunos años los colonos no serían 400 ingleses blancos como ahora, sino muchos miles, que una vez establecidos con la firme resolución de permanecer en las colonias, buscarían un ensanche paulatinamente para extender sus dominios, ocupando los terrenos abandonados, é irían poco á poco estrechando como con un círculo de fierro, la importante plaza de Bacalar, hasta que quizás en día no remoto, llegase también ésta á ser ocupada por ellos. Entonces, á la reclamación de México, opondrían los colonos una resistencia enérgica; el Gobierno de la Gran Bretaña no aprobaría la ocupación de sus súbditos; quizás les daría orden de que abandonaran aquellas comarcas, pero sin apoyar con la fuerza sus órdenes, y empezaría la consideración de los hechos consumados, de los intereses creados; intentarían arreglar *amistosamente* con México esas reclamaciones; el tiempo correría entre tanto; México tal vez, si su situación interior se lo permitía, enviaría una expedición que obtendría victorias momentáneas, pero que entonces tendrían que ser mucho más difíciles y costosas, porque se trataría de combatir á una colonia ya fuerte y numerosa. Si después, por causas de discordias civiles, tuviese que volver á abandonar los mismos puntos ocupados, ó los dejase con débiles guarniciones, la colonia continuaría su engrandecimiento y crecimiento naturales, robustecida con los numerosos ingleses que de su país emigrarían empujados por la necesidad, hasta que México, inspirándose en las mismas ideas que han servido de base para la celebración del nue-

vo tratado, creyese más ventajoso cederles de grado lo que ellos habían ocupado por fuerza.

Se objetará, que la idea del Gobierno no es la de limitarse á firmar un tratado, sino de emplear resguardo y fuerza que ocupen Bacalar y otros puntos que la estrategia aconseja, para impedir esos avances. Si así lo hiciere, ¿por qué atribuirle al tratado lo que el mismo Gobierno cree que sólo por la fuerza se puede impedir? ¿Porqué no hacer entonces antes del tratado, lo que se dice que se intentará después? ¿Porqué considerar más difícil contener por la fuerza un puñado de colonos sin arraigo, que reprimir los avances de los numerosos colonos del porvenir, á quienes ya ni con todas las fuerzas posibles podría arrojarse nunca de la importante isla de Ambergrís, que poseerían con legítimo derecho, en nombre propio y con toda la plenitud de la soberanía que México le cede ahora? ¿Desde cuándo ha sido más fácil vencer á muchos y arrojarlos de propiedades importantes como las que entonces se reclamarían, que arrojar á un puñado de colonos de posesiones usurpadas que siempre han considerado ellos mismos expuestas á las eventualidades que lo precario de su ocupación les hace temer, y cuyos intereses por lo tanto no han sido acrecentados de la manera importante y extensa con que los futuros colonos lo intentarían? Sería la primera vez que se pretendiese detener los avances de vecinos invasores, robusteciéndolos con derechos que los hacen cada día más inviolables, y creándoles una posición que ahora no tienen, para después detener sus avances por la fuerza, ya que, como está probado, los tratados por sí

solos no han sido ni serán nunca bastantes para ello. En todo el tiempo de la presente Administración, pregunto, ¿han avanzado algo los colonos ingleses? ¿Han ocupado algún punto importante como el de Cayo Ambergrís? ¿Ha habido algunas fuerzas que los detuvieran? El Gobierno sabe perfectamente que no.

Pero quiero suponer que la fuerza del Gobierno de México sería, después del tratado, suficiente para detener los avances. ¿Porqué entonces no sería suficiente ahora, conservando las cosas en statu quo? ¿Porqué no ocupar ahora los puntos importantes que el Tratado Spencer-Mariscal le reserva á México, y que hoy por hoy no están ocupados por ningún inglés? Pues qué, ¿los ingleses se obligan por el Tratado á devolvernos alguna parte de lo que ya ocupan, y que entonces México haría ocupar con las fuerzas nacionales para contener esos avances? Es claro que nó, y que sólo nos dejan los ingleses lo que no han querido ó no han podido ocupar todavía. Pues si nada nos devuelven, y si el Tratado por sí solo no basta á contenerlos y se cree conveniente que fuerzas nacionales ocupen lo que nos dejan y que ahora poseemos sin disputa, ¿porqué no ocuparlo desde luego, sin amenazar en lo más mínimo lo que ellos quieren retener, pero sin concederles los derechos de que carecen y que el Tratado Mariscal les asegura? Se me dirá que entonces, irritados con esta conducta los colonos ingleses, desarrollarán un comercio más activo con los indios de Chan Santa Cruz, proporcionándoles armas y pertrechos de guerra para combatirnos, haciendo cada vez más difícil la terminación de esa guerra de castas.